

ÁREA: INVERSIÓN

PROGRAMA/SERVICIO

EREIN

TÍTULO

Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación de las zonas rurales G4,G5 y G6

PLAZO DE SOLICITUD

28/02/2022

DESCRIPCIÓN

Inversión en la creación y desarrollo de actividades no agrarias que contribuyan al mantenimiento o incremento del empleo en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

BENEFICIARIOS

- Llevar a cabo las actuaciones subvencionables en zonas rurales objetivo.
- En c) residir en una zona rural

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán objeto de ayuda las siguientes modalidades de inversión en la creación y desarrollo de actividades no agrarias en las zonas rurales CAPV:

- a) Actividades no relacionadas con el sector agrario pero que diversifiquen
- b) Constitución y desarrollo de empresas, y proyectos desarrollados por autónomos, que suponga **aumento de la productividad o nueva línea productiva o de negocio**
- c) Creación neta de empleo.

Las ayudas recogidas en los apartados b) y c) del punto anterior son incompatibles entre sí.

COMPATIBLE

SUBVENCIÓN

Inversiones y gastos realizados desde el 01/ENE/22 hasta 31/DIC/23. Subvención del 20% hasta 45% de subvención

- Construcción, adquisición o rehabilitación de bienes inmuebles
- Compra y el arrendamiento financiero de maquinaria y equipos nuevos
- Compra de maquinaria y equipos de 2ª que no hayan sido objeto de otras ayudas en los 5 años anteriores.
- Los costes generales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, hasta un máximo del 10%.
- Adquisición de un vehículo siempre que la actividad subvencionada se desarrolle en el mismo y haya tenido que sufrir una adaptación considerable, hasta un máximo del 20% del importe total sin que pueda superar los 20.000 €.
- Adquisición de un vehículo, siempre que la actividad económica sea exclusivamente la de transporte de personas o mercancías, hasta un máximo de 20% (20.000 €)
- Adaptación de vehículos para el desarrollo de la actividad objeto de la subvención. (máx 10.000 €)
- Adquisición o desarrollo de programas informáticos y páginas y plataformas web
- Inversiones en adquisición de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas. (max. 20.000 €)
- Estudios vinculados a la inversión objeto de la solicitud de ayuda, hasta un máximo del 10%.
- Utillaje y mobiliario.

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)



Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92
Consulte condiciones especiales para socios del Cluster de Alimentación de Euskadi en www.clusteralimentacion.com
cluster@clusteralimentacion.com – Tfno. 94 431 88 70



Euskadiko Elikaduraren Clusterra
Cluster de Alimentación de Euskadi
Basque Food Cluster